



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expte. 3000-10759-2026

A 10 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Jefe del Archivo del Departamento Judicial de Azul, Dr. Jorge E. Loustau, por el cual solicita autorización para proceder a la destrucción conforme los términos del Acuerdo 3397 de un total de 51 legajos integrados por 395 expedientes iniciados entre los años 1963 y 2016 pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 1, 2 y 3 departamentales, con plazos de guarda cumplidos en los términos del artículo 115 del Acuerdo citado y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial ha dado estricto cumplimiento a la guarda del material especificado en los incisos “d”, “e” y “f” del artículo 116 del Acuerdo 3397 es decir, el que a su criterio reviste interés histórico, cultural, social o político y el que se relacione con crímenes de lesa humanidad, sin reservar causas para su conservación prolongada.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a "Cáritas de la Parroquia San Antonio" de la ciudad de Azul y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar al Jefe del Archivo del Departamento Judicial de Azul, Dr. Jorge E. Loustau, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SCBA 2049/12 de 51 legajos integrados por 395 expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1963 y 2016 con plazos de guarda cumplidos pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial nros. 1, 2 y 3 departamentales.

2°) Autorizar al funcionario citado, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público "Cáritas de la Parroquia San Antonio" de la ciudad de Azul.

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, sin reservar causas para su conservación prolongada.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/05/2026 15:40:57 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/05/2026 18:22:15 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 21/05/2026 12:04:58 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 21/05/2026 13:07:22 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



249700291002884387

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 21/05/2026 13:11:30 hs. bajo el número RSC-1229-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.